



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3705

BUENOS AIRES, 08 MAY 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-3207-15-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el profesional EDGARDO ANDRES BELLOCCHIO, solicita su limitación como Co-Director Técnico de la firma DENVER FARMA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **3705**

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor EDGARDO ANDRES BELLOCCHIO, Documento Nacional de Identidad N° 23.477.911, Matrícula Nacional N° 13.319, como Co-Director Técnico de la firma DENVER FARMA S.A., con domicilio en la calle Mozart S/Nº, Centro Industrial Garín, partido de Escobar y en la calle Concejal Natalio Querido N° 2.285, Munro, partido de Vicente López, ambos en provincia de Buenos Aires, a partir del 25 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-3207-15-7

DISPOSICIÓN N°

3705

dc


Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.